



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de Noviembre del 2018

Visto, la Resolución Ministerial N° 1006-2018/MINSA donde se acepta la renuncia formulada por la Abogada Yenny Milagros Ávila Espinoza, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 651-2018/MINSA, se designa a la Abogada Yenny Milagros Ávila Espinoza, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1006-2018/MINSA de fecha 30 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia formulada por la Abogada Yenny Milagros Ávila Espinoza, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 651-201/MINSA y la designan como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 1007-2018/MINSA de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, el artículo 81.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" refiere que los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, si bien la delegación de firma constituye un deber del subordinado de colaboración entre autoridades administrativas, queda claro que el órgano habilitado para firmar no puede tomar una determinación propia y decisiva sobre asunto alguno, sino instrumentalizar lo decidido por el delegante, conforme lo prescribe el artículo 81.2° del precitado marco normativo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece que Director General es el funcionario de más alta jerarquía y es la máxima autoridad de la entidad; asimismo, en las atribuciones del cargo que ostenta señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General aprobado mediante Resolución Directoral N° 068-2014-SA-DG-INR, señala como una de sus funciones específicas la de Gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos y el funcionamiento del Instituto;

Que, estando a lo expuesto, dada la aceptación de la renuncia de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Resolución Ministerial N° 1006-2018/MINSA de fecha 30 de octubre de 2018, y en la medida que el Despacho Ministerial del Ministerio de Salud designe al profesional propuesto, resulta pertinente regularizar con efectividad al 01 de noviembre de 2018 la delegación correspondiente,

Que, son principios del derecho administrativo la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a la desconcentración de procedimientos decisorios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución;

Que, en tal sentido para lograr los objetivos funcionales y con la intención de garantizar una gestión eficiente en la Institución que permita un adecuado funcionamiento y operatividad administrativa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano de asesoramiento de la Institución, se requiere autorizar la delegación de firma a personal nombrado de dicha unidad orgánica, hasta la emisión de la designación del nuevo funcionario por parte del Ministerio de Salud;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR con eficacia al 01 de noviembre de 2018, a la Licenciada Olga Nora SAAVEDRA CHUMBE, Técnico Administrativo II, Nivel STA, la facultad de visar actos administrativos de competencia de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hasta la designación del Funcionario Titular de dicha unidad orgánica mediante Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la delegación no exime de la obligación de cumplir los requisitos legales para cada caso, debiéndose dar cuenta para ello a la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de nuestra Institución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/HJMS/ejlv

- Distribución**
- () OEA
 - () OEPE
 - () OCJ
 - () OAJ
 - () Responsable Portal INR

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN